Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

En la muy noble y muy leal ciudad de Toro en catorce dias del mes
de Marzo de mill seiscientos y setenta y tres años se juntaron
a consejo los señores de Toro justicia y regimiento de ella en la sala de su ayun-
tamiento como lo an de uso y costumbre de se juntar como lo an de
uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocan-
tes al servicio de Su Magestad y bien y utilidad de los vecinos de esta ciudad y con-
currieron su merced el señor don Juan Cortes [illegible] corregidor y
justicia mayor de esta ciudad y su tierra y jurisdiccion por Su Magestad y los señores
don Francisco Ruiz Mathias, don Pedro de [illegible], [illegible]
don Luis [illegible] Pinero, [illegible], cavallero de la orden de Santiago,
don Alonso [illegible], don Pedro [illegible], don [illegible]
[illegible] de la [illegible], don Juan de [illegible]
Gonzalo de [illegible].

En este ayuntamiento se dio una carta del señor don [illegible] Pinero
del Consejo de Su Magestad con carta de don Antonio Segura [illegible]
Señor de [illegible] en que dice como esta ciudad le arrendo la
dehesa de [illegible] [illegible] Zaragoza
para que [illegible] por quatro años entrar en ella [illegible] a su mayo-
ral [illegible] de pagarlo esta ciudad visto aviendo los dichos
don Luis Pinero [illegible] le arrendara la dicha dehesa por el
dicho tiempo de quatro años en precio de [illegible] cada un
año pagando dos años anticipados y cumplidos los dos
primeros ha de pagar los otros dos segundos años y con calidad
de [illegible] aprovechar [illegible] dichos
[illegible] enesta conformidad [illegible]
escribir [illegible] don Luis Pinero.

[illegible] nombre por comisarios a los señores don Luis Pinero
don Alonso [illegible] regidores de esta ciudad para [illegible]